

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	83.399,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	79.756,75
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.282,74
6	INVERSIONES REALES	136.385,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.037,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	367.861,77

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.853,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.746,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.188,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.601,01
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.972,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	367.861,77

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Pesaguero.

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1.

Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaria-Intervención.

B) Personal Laboral :

- Indefinido: 1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

- Temporal: 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 30 de octubre de 2006.-El alcalde, José Luis de Cabo Bravo.
06/14780

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación definitiva de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos números 11/06, 12/06, 13/06 y 14/06.

No habiéndose presentado reclamaciones contra expedientes de reconocimiento extrajudicial: 11/2006, 12/2006, 13/2006 y 14/2006, queda automáticamente elevado a definitivo, en los siguientes términos:

EXTE: 11/2006

Las facturas sin reconocer procedentes del ejercicio 2005 se recogen en las siguientes partidas del presupuesto vigente de 2006, y por los siguientes importes:

121-212	Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcc	692,66 euros
121-226.08	Gastos diversos administración General	2.455,80 euros
313-227.05	Servicio de ayuda a domicilio	27.378,22 euros
422-226.09	Gastos diversos enseñanza	8.767,58 euros
422-214	Reparación, mantenim, conserv transporte basura	190,59 euros
441-601.06	Depósito de aguas en Puente San Miguel	2.667,55 euros
441-601.07	Red de abastecimiento La Vegailla	27.813,84 euros
451-226.08	Gastos diversos cultura	877,40 euros
451.2-226.02	Gastos diversos festejos	6.480,92 euros
452-226.01	Escuelas Deportivas	9.604,72 euros
452-226.02	Gastos diversos deportes	797,50 euros
511-210	Reparación, mantenim, conservación vías públicas	436,19 euros
511-213	Reparación y mantenim de maquinaria, instalaciones, utillaje	1.696,42 euros
533-226.01	Campaña del árbol	7.461,37 euros
441-601.08	Depósito el Cerro de Cerrazo	18.815,31 euros
	TOTAL	116.136,07 euros

EXTE 12/2006

Los gastos relativos a la contabilización de las nóminas correspondientes a mes de diciembre de 2005, para las que no existía partida presupuestaria y cuyo pago fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2005, se recogen en las siguientes partidas des presupuesto vigente de 2006, y por los siguientes importes:

121-120	Retribuciones Básicas Administración General	15.538,84 euros
121-221	Retribuciones Complementarias, administración General	11.338,74 euros
121-150	Productividad funcionarios adm General	95,07 euros
222-120	Retribuciones Básicas Seguridad	6.375,87 euros
222-121	Retribuciones complementarias policía	3.739,30 euros
422-131	Retribuciones personal contratado enseñanza	15.072,10 euros
431-110	Retribuciones aparejador	1.202,02 euros
431-131	Retribuciones laboral eventual urbanismo	3.151,34 euros
441-130	Retribuciones personal fijo aguas	2.542,47 euros
441-131	Retribuciones personal contratado aguas	2.529,94 euros
442-130	Retribuciones personal fijo RSU	5.236,20 euros
442-131	Retribuciones Personal contratado RSU	2.662,06 euros
451-131	Retribuciones laboral temporal cultura	1.625,33 euros
452-110	Retribuciones coordinador deportivo	1.442,43 euros
452-131	Retribuciones personal contratado instalc deportivas	3.785,72 euros
511-110.00	Retribuciones coordinador del servicio de obras	2.253,79 euros
511-110.01	Retribuciones auxiliar servicio de obras	721,21 euros
511-130	Retribuciones personal fijo vías públicas	10.885,11 euros
511-131	Retribuciones personal contratado vías públicas	29.916,67 euros
551-131	Retribuciones laborales contratados proyecto	710,72 euros
721.1-131.01	Retribuciones personal escuela taller	26.736,35 euros
731-130	Retribuciones laboral fijo electricidad	1.359,24 euros
	TOTAL	148.920,52 euros

EXTE 13/2006

Los gastos sin reconocer relativos a ayuda económica para libros de texto correspondientes al ejercicio 2005 se recogen en la siguiente partida del presupuesto vigente de 2006, y por el siguiente importe:

422-480	Transferencias a familias, premios, becas	8.748,51 euros
---------	---	----------------

EXTE 14/2006

Las facturas sin reconocer procedentes del ejercicio 2004 se recogen en las siguientes partidas del presupuesto vigente de 2006, y por los siguientes importes:

121-212	Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	14.000,00 euros
121-216	Reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos	2.282,89 euros
121-220.01	Libros publicaciones y cassetes	1.500,00 euros
121-220.00	Material de oficina no inventariable administración general	6.849,06 euros
121-220.02	Material informático no inventariable	1.209,64 euros
121-222.00	Comunicaciones telefónicas	417,60 euros
121-226.08	Gastos diversos administración general	3.600,00 euros
122-220.00	Material no inventariable juzgado de paz	260,71 euros
222-214	Reparación, mantenim, conservación transporte policía	713,15 euros
222-221.04	Vestuario Policía Local	2.799,64 euros
223-221.09	Material suministro protección civil	248,83 euros
313-160.06	Asistencia Médico farmaceutica	969,16 euros
313-227.05	Servicio de ayuda a domicilio	12.245,28 euros
321-720	Aportación a la Escuela Taller	2.432,66 euros
422-212	Reparación y mantenimiento de edificios escolares	33.895,28 euros
431-210	Reparación y mantenimiento de jardines	1.000,94 euros
441-210	Reparación y mantenimiento de infraestructuras de aguas	55.291,00 euros
441-221.01	Suministro de agua Plan Santillana	3.317,00 euros
441-601.06	Depósito de aguas en Puente San Miguel	13.406,21 euros
442-214	Reparación transporte servicio basur	20.257,62 euros
442-227.00	Tratamiento de residuos	61.004,90 euros
451.2-226.02	Gastos diversos festejos	81.364,78 euros
452-212.00	Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	15.200,99 euros
452-226.02	Gastos diversos deportes	554,94 euros

511-210	Reparación, mantenim conservación, vías públicas	104.689,95 euros
511-213	Reparación y mantenimiento de maquinaria e instalaciones e utillaje	17.461,96 euros
511-214	Reparación, mantenimiento, conservación transporte vías públicas	6.126,18 euros
511-221.03	Combustible y carburante vías públicas	3.923,13 euros
511-221.04	Vestuario personal vías públicas	2.301,02 euros
731-210	Reparación, mantenimiento y conservación del alumbrado	9.645,71 euros
TOTAL		478.970,23 euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITO**Partidas a suplementar:**

121-212	Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	24.372,02 euros
121-221.01	Libros publicaciones y cassetes	2.705,24 euros
121-226.08	Gastos diversos administración general	62.430,50 euros
422-489	Transferencias de enseñanza	40.257,03 euros
443-212	Reparación y mantenim de cementerios municipales	5.275,96 euros
Total		135.040,75 euros

Partidas que financian:

870.01	Remanente de Tesorería para gastos Generales	89.507,76 euros
121-226.09	Indemnización hongomar	21.327,42 euros
121-349	Intereses indemnización hongomar	2.400,00 euros
911-466.01	Aportación a mancomunidad de servicios sociales	3.500,00 euros
731-210	Reparación mantenimiento y conservación alumbrado	10.000,00 euros
422-226.09	Gastos diversos enseñanza	8.305,57 euros
Total		135.040,75 euros

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Reocín, 31 de octubre de 2006.–El alcalde, Germán Fernández González.
06/14783

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/06*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número 6/2006, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la corporación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2006, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, modificación del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y reconocimiento extrajudicial de créditos, quedando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA**ESTADO DE GASTOS**

1	GASTOS DE PERSONAL	18.381.641,00
2	GTOS EN BIENES CTES Y SERVIC.	15.514.734,00
3	GASTOS FINANCIEROS	755.112,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.920.165,77
6	INVERSIONES REALES	15.783.431,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.624.908,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.162,05
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.627.900,00
TOTAL		59.713.055,31

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.340.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.380.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.499.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.836.726,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030.000,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	915.821,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.974.136,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.109.470,59
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.627.900,00
TOTAL		59.713.055,31

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**ESTADO DE GASTOS**

1	GASTOS DE PERSONAL	294.000,00
2	GTOS EN BIENES CTES Y SERVIC.	1.691.662,75
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.635,28
6	INVERSIONES REALES	388.162,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		2.910.460,37

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	440.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.984.948,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.140,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198.922,37
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		2.910.460,37

PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO**ESTADO DE GASTOS**

1	GASTOS DE PERSONAL	710.000,00
2	GTOS EN BIENES CTES Y SERVIC.	76.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6	INVERSIONES REALES	2.383.153,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.144,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		3.550.097,86

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.663.821,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	207.008,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	892.466,95
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		3.550.097,86

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquiera otro recurso que estimen conveniente.

Torrelavega, 2 de noviembre de 2006.–La alcaldesa (ilegible).